



Factura: 001-002-000021037



20161701076P05996

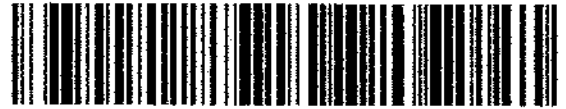
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701076P05996					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2016, (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA PADILLA MARIA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701973362	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOFFE MERA DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708748296	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		350.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021038



20161701076000629

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701076000629

NOTARIO OTORGANTE:	DR GONZALO ROMAN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (16:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOFFE IMERA DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708748296
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID SOFFE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708748296

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo román Chacón.
Notario



....rio

ESCRITURA N°.

2016	17	01	76	P 5996
------	----	----	----	--------

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑIA LIMITADA**

OTORGADA POR:

MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA

A FAVOR DE:

DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA

CUANTIA: US \$ 350.00

DI: 3 COPIAS

J.E.L

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cinco de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Septuagésima Sexta del Cantón Quito, comparecen; por una parte, en calidad de Cedente, la señora MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA, de estado civil viuda, por sus propios derechos y; por otra parte, en calidad de Cesionario el señor DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, de estado civil casado; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este distrito

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo román Chacón.

Notario

metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, y autorizan se obtenga los CERTIFICADOS UNICOS DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS, CONFORME EL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LOGIDC, y se agrega las papeletas de votación. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que contenga la cesión de Participaciones de la Compañía METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Uno punto uno.- Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte y en calidad de Cedente la señora MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA, quien comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor. David Sofe Espinoza; y, por otra parte en Calidad de cesionario el señor DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, por sus propios y personales Derechos. Uno punto dos.- Los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad, viuda y casado, de profesión Quehaceres Domésticos y Comerciante, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La Compañía Metanal Metálicas Nacional Compañía Limitada se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado Valdez, con un capital social de Trescientos Cincuenta Mil Sucres, dividido en trescientas cincuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una. **Dos punto dos.-** La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia del ramo, mediante Resolución Número. RL ocho uno nueve tres de veinte y ocho de abril

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo román Chacón.
Notario

de mil novecientos ochenta y uno y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el Número. cuatrocientos cuarenta y nueve Tomo ciento doce, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y uno: **Dos punto tres.** Luego de los aumentos de capital realizados y la conversión a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la compañías es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000.00) dividido en Diez Mil Participaciones (10.000) iguales, indivisibles y acumulativas de Un dólar cada una. **Dos punto cuatro.-** El Socio Señor. David Sofe Espinoza, falleció en esta ciudad de Quito, el veinte y cuatro de Febrero del dos mil dieciséis, quedando como su único y universal heredero su hijo: David Alejandro Soffe Mera y la señora. María Clemencia Mera Padilla como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, según Acta Notarial de posesión efectiva otorgada el veinte y ocho de Abril del dos mil dieciséis ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito Doctor. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de mayo del dos mil dieciséis. **Dos punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes quince de Agosto de dos mil dieciséis, por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del capital social, resolvió autorizar la adquisición y cesión de las setecientas (700) participaciones del socio señor David Sofe Espinoza, participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor David Alejandro Soffe Mera, en los términos que quedan expresados en la aludida junta general de socios, cuya copia se inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública correspondiente. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Tres punto uno.-** Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente el señor David Alejandro Soffe Mera adquiere las participaciones de su padre señor. David Sofe Espinoza en 350 (Trescientos

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo román Chacón

Notario

Cincuenta) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 350,00) y la Señora. María Clemencia Mera Padilla, por sus propios y personales derechos y como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales cede por valor recibido y a perpetuidad en favor del señor David Alejandro Soffe Mera, trescientos cincuenta (350) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, del valor de un dólar cada una, con un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$ 350.00). **Tres punto dos.-** Como consecuencia de la adquisición y cesión de participaciones realizada, el capital actual de Metálicas Nacional Metanal Compañía Limitada que es de DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10.000.00) queda distribuido de la siguiente manera: **Uno.** El socio señor David Alejandro Soffe Mera, es propietario de NUEVE MIL SEISCIENTOS (9.600) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 9.600.00) con un porcentaje igual al noventa y seis por ciento (96%) del capital social. **Dos.** La señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde es propietaria de CUATROCIENTOS (400) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 400.00) con un porcentaje igual al cuatro por ciento (4%) del capital social. **CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESION.-** El Cesionario David Alejandro Soffe Mera en forma libre y voluntaria manifiesta que acepta en forma incondicional y en todas sus partes la adquisición y cesión de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de la presente fecha gozará de todos los derechos y obligaciones que la presente sesión trae consigo. **QUINTA.- REGISTRO Y ENTREGA DE TÍTULOS.-** Los otorgantes autorizan expresamente al Gerente de la Compañía, a fin de que registre la presente sesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anulando los títulos del Cedente proceda a

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo román Chacón.
Notario

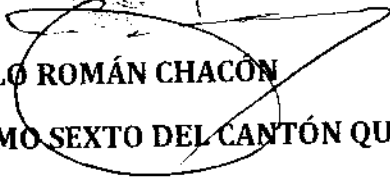
entregar los nuevos títulos al Cesionario, y proceda a realizar las notificaciones de Ley. **SEXTA.- DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos para que formen parte de la matriz, los siguientes. a.- Copia del acta de Junta General de quince de Agosto de dos mil dieciséis. b.- Certificado conferido por el Gerente de la Compañía. c.- Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes. Conclusiones. Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura. "- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctor. Celso Arevalo Villacres, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión cuatrocientos cuarenta y tres, afiliado al Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-


MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA

C.C. Nro. 1701973362


DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA

C.C. Nro. 1708748296


DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1701973362

Nombres del ciudadano: MERA PADILLA MARIA CLEMENCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1928

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SOFE ESPINOZA DAVID

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MERA CARLOS

Nombres de la madre: PADILLA DUQUE SEGUNDA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.25 15:05:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2556264



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708748296

Nombres del ciudadano: SOFFE MERA DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZURIETA RECALDE MONICA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: SOFE DAVID

Nombres de la madre: MERA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.25 15:42:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2556129



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

044 - 0033 NÚMERO DE CERTIFICADO **1708748296** CÉDULA
SOFTE MERA DAVID ALEJANDRO

FIGUINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
1
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUDICIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
del Código Electoral, certifico que la fotocopia es fiel al
original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a **20 AGO 2016**

Dr. Gonzalo Ramón González
NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO M.O.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑIA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2016.

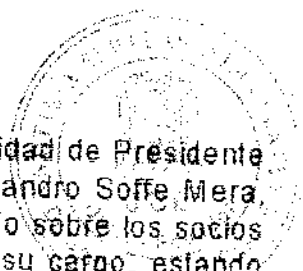
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 15 de Agosto de 2016, a las 17:00 horas en el local social de la compañía Metálicas Nacional Metanai Compañía Limitada, ubicado en la Calle Reina Victoria No. 646 y Veintimilla de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor David Sofe Espinoza (+) es propietario de 700 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 700.00, con un porcentaje igual al 7% del capital social, debidamente representado por sus herederos conforme a la posesión efectiva que se adjunta para que forme parte de la presente acta.
2. El socio señor David Alejandro Sofe Mera, es propietario de 8.900 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 8.900.00 con un porcentaje igual al 89% del capital social.
3. La señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde es propietaria de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.00, con un porcentaje igual al 4% del capital social

Capital presente US\$ 10.000.00.- Socios presentes y representados Tres (3)
Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y representados los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los que a manera de orden del día son los siguientes:

1. CONOCIMIENTO A LA JUNTA SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL SOCIO SR. DAVID SOFE ESPINOZA Y RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA.
- 2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL PARA QUE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR DAVID SOFE ESPINOZA, SEAN CEDIDAS.
3. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.


Preside esta Junta la señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde en calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como Secretario el señor David Alejandro Soffe Mera, Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes y representados los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto se pone en conocimiento a la Junta que el Sr. David Sofe Espinoza, falleció en esta ciudad de Quito, el 24 de Febrero del 2016, quedando como su único y universal heredero a su hijo: David Alejandro Soffe Mera y la Sra. María Clemencia Mera Padilla como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, según Acta Notarial de posesión efectiva otorgada el 28 de Abril del 2016 ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon, inscrita el 3 de mayo del 2016.

En el segundo punto del orden del día la Junta por unanimidad y a pedido del socio señor David Soffe Mera y con autorización de la Sra. María Clemencia Mera Padilla, resuelve y autoriza en forma expresa e irrevocable para que se adquieran y se cedan las participaciones sociales que pertenecían al Sr. David Sofe Espinoza, a favor del socio David Alejandro Soffe Mera, en la siguiente forma:

- El señor David Alejandra Soffe Mera, adquiere las participaciones de su padre Sr. David Sofe Espinoza 350 (Trescientas Cincuenta) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un valor total de US\$ 350, 00.
- La Sra. María Clemencia Mera Padilla como cónyuge sobreviviente del Sr. David Sofe Espinoza y con derecho a gananciales de 350 (Trescientas Cincuenta) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un valor total de US\$ 350, 00, cede en favor del Sr. David Alejandro Soffe Mera la totalidad de estas participaciones.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$ 10.000.00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor David Alejandro Soffe Mera, es propietario de 9.600 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.600.00 con un porcentaje igual al 96% del capital social.
2. La señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde es propietaria de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.00 con un porcentaje igual al 4% del capital social

En el tercer punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Gerente de la Compañía Sr. David Alejandro Soffe Mera para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- 1.- Listado de Socios
- 2.- Copia de la Posesión Efectiva
- 3.- Certificado de Gerencia
- 4.- Copia del acta

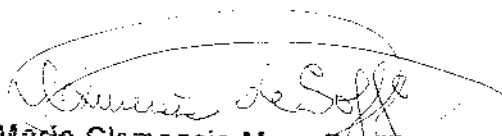
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.



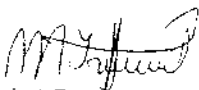
David Alejandro Soffe Mera
SOCIO Y P.P. David Sofe Espinoza



Mónica del Pilar Izurieta Recalde
SOCIA



María Clemencia Mera Padilla
P.P. David Sofe Espinoza



Mónica del Pilar Izurieta Recalde
PRESIDENTE DE LA JUNTA



David Alejandro Soffe Mera
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente de la Compañía "**METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA**", en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día Lunes 15 de Agosto de 2016 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

El señor David Alejandro Soffe Mera adquiere las participaciones de su padre Sr. David Sofe Espinoza en 350 (Trescientas Cincuenta) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un valor total de US\$350,00 y la Sra. María Clemencia Mera Padilla, por sus propios y personales derechos y como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, cede por valor recibido y a perpetuidad en favor del señor David Alejandro Soffe Mera, 350 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, del valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 350.00.

Total de la adquisición y cesión de participaciones es 700 igual a US\$700.00 (SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

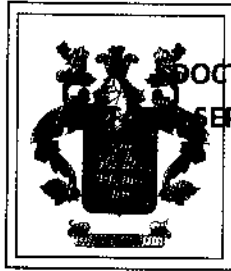
La presente certificación la confiero en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.



David Alejandro Soffe Mera
Gerente

Quito, 15 de Agosto de 2016

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR: MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA A FAVOR DE: DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.



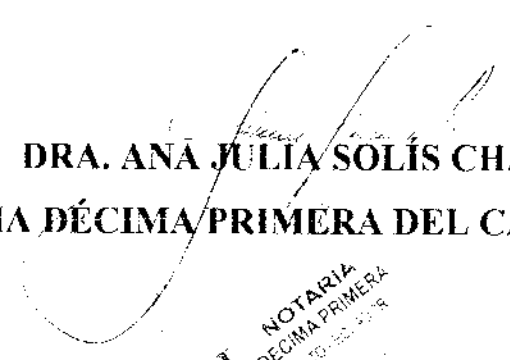
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA METÁLICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR MARÍA CLEMENCIA MERA PADILLA, A FAVOR DE DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil dieciséis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "METÁLICAS NACIONAL METANAL C. LTDA.", celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y nueve de agosto del año dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	979
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /25/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS DEL SR. DAVID SOFE ESPINOZA TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 449 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MAYO DE 1981..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL